

DIARIO DE LOS DEBATES.

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1888.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion de instalacion del Domingo
28 de Octubre de 1888.

(Presidencia del señor Valle.)

S. E. declaró abiertas las sesiones públicas de la Cámara de Diputados en la Legislatura Extraordinaria de 1888.

Se dió cuenta de un oficio de los señores Secretarios del H. Senado, comunicando que en esta fecha se han abierto las sesiones de esa Cámara. Se mandó contestar y archivar.

ORDEN DEL DIA

S. E. el Presidente levantó la sesión, para pasar á Congreso.

Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Por la Redaccion—

RICARDO ARANDA.

—
Congreso.

Sesion de Instalacion.

Reunidos á las tres de la tarde, del Domingo 28 de Octubre, en el salon de sesiones del Congreso, bajo la presidencia del señor don Manuel Candamo, los señores Senadores

y Diputados que representaron á la República en la anterior Legislatura, S. E. dispuso se diese lectura al siguiente decreto:

ANDRES A. CACERES.

—
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de la Facultad que me confiere el inciso 2.^o del artículo 94 de la Constitución política del Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Decreto:

Art. 1.^o Convócase á sesiones extraordinarias al Congreso de la República, que se reunirá el próximo domingo 28 del corriente.

2.^o Los objetos de la convocatoria son:

El contrato sobre el arreglo de la deuda externa.

La ley sobre la deuda interna.

La ley sobre Bancos Hipotecarios.

Resolución sobre las propuestas de construcción del Ferrocarril de Lima a Pisco.

Y todos los demás asuntos de interés público que el Poder Ejecutivo juzgue conveniente someter á la deliberación del Congreso.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 26 días del mes de Octubre de 1888.

ANDRES A. CACERES.

Aurelio Denegri, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Isaac Alzamora, Ministro de Relaciones Exteriores.

Adolfo Villagarcía, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Elias Mujica, Ministro de Guerra y Marina.

Antero Aspíllaga, Ministro de Hacienda y Comercio.

ORDEN DEL DIA

S. E. nombró las siguientes Comisiones:

DE ANUNCIO.

Senadores.

Sr. Rosas
» Velez
» Seminario.

Diputados.

Sr. Gaston
» Elguera
» La Torre.
» Quintana (I)
» Héros.

DE RECIBO.

Senadores.

Sr. Valdez
» Romero
» Helguero.

Diputados.

Sr. Romainville
» Ocampo
» Chaparro
» Jimenez
» Castañeda.

La Comisión de Anuncio salió á llenar su cometido.

Pocos momentos después regresó, y el señor Rosas manifestó que S. E. el Presidente de la República le había indicado que dentro de breves instantes tendría la complacencia de ingresar al seno del Congreso.

La Comisión de Recibo salió del salón.

Pasados cinco minutos, se presentó

S. E. el Presidente de la República acompañado del Consejo de Ministros y dió lectura al siguiente:

MENSAJE

HH. Representantes.

La necesidad de dar solución á una de las mas graves cuestiones de nuestra vida fiscal y al mas complicado problema para el presente de la República, me ha decidido a convocaros á sesiones extraordinarias.

Interrumpidas, por causas que son notorias, las negociaciones varias veces intentadas por los Estados de bonos de nuestra Independencia, acepté, en Agosto del presente año, con el parecer de la mayoría de vosotros, la insinuación hecha por el Gobierno Inglés para la reunión de un comisionado á tratar del tritivamente este asunto.

El Ministro de Hacienda y todo el Consejo de Ministros, han examinado con la debida detención las bases traídas por dicho comisionado, obteniendo en frecuentes conferencias con él, todas las modificaciones posibles en el sentido del interés Nacional.

Habiéndose presentado el respectivo Memorandum, que las contiene, cuando ya habíais clausurado vuestras sesiones ordinarias, me he visto precisado á convocaros extraordinariamente, á fin de que sea examinada y resuelta una cuestión que tanto ha llegado á preocupar á los pueblos, hasta el último confín de la República; que ha sido materia de tan acaloradas controversias y que encierra, en sus múltiples aspectos, las mas trascendentales cuestiones para el honor, para los intereses y para el bienestar de la República.

Ha sido mi constante propósito desde que se inició esta negociación, de tanta importancia, provocar sobre ella la mas amplia discusión, entregando á la prensa todos sus detalles, oyendo los informes de los funcionarios correspondientes y consultando la opinión de comisiones especiales, compuestas, casi siempre, de los mas distinguidos miembros del Congreso. Mi anhelo ha sido y es corresponder dignamente á la alta confianza que he recibido de los pueblos, antes y después del restablecimiento del orden constitucional; velar siempre por sus intereses, y defenderlos donde quiera que pudiesen resaltar comprometidos.

Animado de estos mismos sentimientos, vengo á poner en vuestras manos la decisión de este asunto que

es de nuestra exclusiva competencia, conforme á los incisos 6.^o y 7.^o del artículo 59 de la Constitucion; enyo problo estudio os recomiendo, y que espere resolvais en el sentido que mande conforme sea con la justicia y con los intereses del Estado.

Se señalado entre los objetos de la convocatoria el arreglo de la deuda interna, la reforma de la ley hipotecaria y las bases para el remate del Ferrocarril de Lima á Pisco; cuestión de alto interés público, cuya discusión quedó pendiente en vuestras últimas sesiones ordinarias.

Satisfacer las legítimas exigencias de los servidores, pensionistas y demás acreedores de la Nación, en la forma que lo permita nuestra actual situación realística, poniendo en movimiento valores actualmente estancados y casi nulos; —atraer el capital por medio de seguridades efectivas á fin de que se extienda su acción vivificadora sobre la propiedad territorial, dándole á ésta una nueva y provechosa representación en las operaciones comerciales; —y asegurar la practicabilidad de una obra pública, largo tiempo reclamada por el desarrollo del comercio, entre esta capital y el departamento de Ica. — Son cuestiones de tan probada utilidad, y que tan buena acogida han merecido de vosotros, que creo innecesario recomendar á vuestra acertada decisión.

Otros asuntos de importancia procuraré someteros á medida que lo permite el tiempo, que la discusión de los enunciados os deje disponible.

Legisladores:

Vosotros conocéis, tanto como el Gobierno, la gravedad y trascendencia que encierra el principal asunto en el que vais á fallar definitivamente.

Os toca ejercitar una de vuestras prerrogativas mas augustas; pero que impone también deberes sagrados y serias responsabilidades ante la Nación y ante la Historia.

Que la Providencia os ilumine para encontrar el acierto en esta ocasión solemne, y que presidan vués tras deliberaciones la justicia y los intereses de la Patria.

Quedan abiertas las sesiones de la Legislatura extraordinaria de 1888.

El Excmo. señor *Candamo*, Presidente del Congreso, contestó:

Ciudadano Presidente:

Los Representantes de la Nación acuden solícitos al llamamiento que

les habeis hecho para seguir tratando en sesiones extraordinarias de las importantes cuestiones, cuya solución está llamada á ejercer grande influencia en el crédito, el bienestar y prosperidad del país, y que, por la estrechez del tiempo y el detenido estudio que reclaman, no les fué posible dejar resueltas en el Congreso Ordinario, no obstante la especial atención que les consagraron.

A más de ellas, es objeto, y muy principal, de la convocatoria que nos tiene aquí reunidos, el arreglo de la deuda que la República contrajo en años anteriores por los empréstitos que levantó en las plazas europeas. Este delicadísimo asunto, que encierra diversos y difíciles problemas y se relaciona con muchos y muy graves intereses, tiene vivamente excitada la opinión pública y hace dos años que es materia de sostenido y apasionado debate.

Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre las limitaciones que el tratado de Ancon haya producido en la responsabilidad del Perú por la deuda que pesaba sobre él antes de la guerra, no es posible dudar de lo conveniente que sería extinguir por completo esa responsabilidad, sea cual fuere su legítima extensión actual. Para lograrlo, el país estará siempre dispuesto a hacer todo género de esfuerzos, y aún a soportar todos aquellos sacrificios que no le priven de los medios indispensables para su vida normal, y que no enuelvan peligro de dificultades ó complicaciones para el porvenir.

Los Representantes de la Nación examinarán el contrato que con tal fin ha ajustado el Gobierno y someterán á su definitivo fallo, con ánimo desprendido y sereno, con perfecto conocimiento de las trascendencias del veredicto que van á pronunciar, y con la conciencia de la responsabilidad que por él van á asumir.

El Congreso procederá sin desconocer el derecho ajeno, y teniendo solo en mira, el buen nombre, la seguridad y los intereses permanentes de la República.

Confiad, ciudadano Presidente, en que sabré cumplir con su deber.

(Aplausos).

S. E. el Presidente de la República se retiró del Congreso.

En seguida S. E. levantó la sesión.

Eran las cuatro y media de la tarde.

Por la Redaccion

RICARDO AR.